

ACTA – ACUERDO DE REVISIÓN 2021/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidos, entre la **ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORAS PRIVADAS ARGENTINAS (A.R.P.A.)**, representada en este acto por el Sr. Luis Humberto Tarsitano, en su carácter de **Director Ejecutivo con la asistencia del Letrado Dr. Héctor García (T°35 F°5 CPACF)** y el Lic. Sergio Luis Gelman en su condición de **Secretario General** y la Sra María Victoria Sfeir Tesorera de la **Comisión Directiva Nacional del Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores**, constituyendo domicilio en la calle Vidt 2011, C.A.B.A., luego de un intercambio de opiniones, las partes, en el ámbito de un diálogo social amplio y constructivo, resuelven instrumentar el presente acuerdo remunerativo dentro del marco del expediente **EX-2022-10320711-APN-DGDYD#JGM**, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, correspondiente al acuerdo salarial establecido para el período **01 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-----

PRIMERA: Ambas partes manifiestan que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta **-CLÁUSULA DE REVISIÓN-** del acuerdo suscripto en el mencionado Expediente, las mismas, verificada las variables y condiciones allí previstas, y en particular los indicadores de la actividad, se ha llegado al siguiente convenio.-----

SEGUNDA: Ámbito de Aplicación. El presente acuerdo será de aplicación a todos los trabajadores en todo el territorio nacional, amparados y beneficiados por el **CCT N° 215/75 del Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores** ----

TERCERA: El presente acuerdo de revisión se efectúa en el marco del acuerdo paritario de fecha **06 de Julio de 2021**, cuya vigencia es del **1º de Mayo de 2021 al 30 de Abril de 2022**.-----

CUARTA: Las partes establecen desde el **1º de Abril de 2022**, un aumento para el personal de las emisoras de toda la escala salarial del **CCT N° 215/75** equivalente al **seis coma cinco por ciento (6,5%)**, calculado sobre los salarios básicos vigentes al mes de **marzo de 2022**, **adicionado al salario básico vigente desde el 1º de Abril de 2022**. El aumento tendrá carácter remunerativo a todos sus efectos (cálculo de antigüedad, horas nocturnas, sueldo anual complementario, horas extras, vales de comida, francos, feriados trabajados, licencias ordinarias y especiales). El pago del incremento acordado comenzará hacerse efectivo íntegramente con las remuneraciones del mes de **Abril de 2022**.-

1- Las nuevas escalas salariales del **CCT N°215/75** se detallan en los Anexos adjuntos que forman parte del presente.-----

2- Las partes establecen que con el presente convenio se da por terminada la paritaria salarial correspondiente al período **1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**.-----

QUINTA: Las partes firmantes podrá solicitar la homologación del presente acuerdo por ante el Ministerio de Producción y Trabajo, Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.-----

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

REPRESENTACIÓN A.R.P.A.




Luis H. Tarsitano
Director Ejecutivo
A.R.P.A.

REPRESENTACIÓN SINDICAL



MARIA VICTORIA SFEIR



SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

ACUERDO DE REVISION SALARIAL SALCO - A.R.P.A. 2021 - 2022

ANEXO I

VIGENCIA: 1º DE ABRIL DE 2022

ESCALAS SALARIALES CCT 215/75 EX-2022-10320711-APN-DGDYD JGM

ESCALA "A": Emisoras ubicadas en Capital Federal – Gran Buenos Aires – La Plata – Córdoba y Rosario

	MAR 2022.	ABRIL 2022.
	Básico	Básico
LOCUTOR COMERCIAL	62.091	66.127
JEFE DE LOCUTORES	86.927	92.578

ESCALA "B": Emisoras ubicadas en: Mar del Plata – Bahía Blanca – Mendoza – Santa Fé – San Miguel de Tucumán - Salta -

	MAR 2022.	ABRIL 2022.
	Básico	Básico
LOCUTOR COMERCIAL	57.144	60.858
JEFE DE LOCUTORES	80.002	85.202

ESCALA "C": Corrientes - Resistencia - Concordia- Sgo.del Estero - Olavarría - Tandil - Jujuy - Catamarca - La Rioja - Neuquén - San Rafael - S.C.de Bariloche -Viedma - San Luis - Villa Mercedes - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia


	MAR 2022.	ABRIL 2022.
	Básico	Básico
LOCUTOR COMERCIAL	54.680	58.234
JEFE DE LOCUTORES	76.552	81.528

ESCALA "D" : Azul - Tres Arroyos - T.Lauquen- Necochea- Pres.R.S.Peña - Cipolletti - Ushuaia - Trelew - Pto.Madryn- Santa Rosa

	MAR 2022.	ABRIL 2022.
	Básico	Básico
LOCUTOR COMERCIAL	52.786	56.217
JEFE DE LOCUTORES	73.900	78.704

ANTIGÜEDAD ESCALAS A, B, C Y D: 3% DEL SALARIO BASICO DE LA ESCALA "A" POR CADA AÑO DE SERVICIO Y POR MES


MARIA VICTORIA SFEIR


SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES


Luis H. Tarsitano
Director Ejecutivo
A.R.P.A.

ACUERDO DE REVISION SALARIAL S.A.L. - A.R.P.A. 2021 - 2022

ANEXO II

VIGENCIA. 1º DE ABRIL DE 2022

ESCALAS SALARIALES CCT 215/75

EX -2022-10320711-APN-DGDYD JGM

ESCALA "E": Junín - Pergamino - San Nicolás - Zárate - Las Flores - C.Olivia - Laboulaye - Río Tercero - Villa María - San Francisco - Rafaela - Venado Tuerto - Formosa - Gral. Roca - Villa Regina - Río Grande - Gral. Pico

	MAR 2022.	ABRIL 2022.
	Básico	Básico
LOCUTOR COMERCIAL	51.021	54.337
JEFE DE LOCUTORES	71.429	76.072

ESCALA "F": Colón (E.R.) - Gualaguaychú - 9 de Julio - Curuzú Cuatiá - Gral.Alvear (Mza) - Oberá - Rawson (Chubut) - Esquel - Bell Ville - Villa Dolores(Cba) - San Jenaro Norte (S.Fe)


	MAR 2022.	ABRIL 2022.
	Básico	Básico
LOCUTOR COMERCIAL	49.144	52.338
JEFE DE LOCUTORES	68.802	73.274

ESCALA "G": Dolores- Maipú- Carhué- C.Dorrego- Chivilcoy- Balcarce- C.Suárez- Chacabuco- Pehuajó- G.Madariaga- Pigué- Santa María (Cat.)- H.Renancó- Morteros- Charata- Gualaguay- La Paz- Victoria- Villaguay- Chajarí- Perico- Lib.Grl.San Martín- Mercedes (Ctes.)- Eldorado- San Javier- Pto. Iguazú- Orán- Tartagal- Rosario de la Frontera- Rufino- Pto.Deseado- Tunuyán- Concepción (Tuc.)- J.V.González (Salta)- Calingasta (San Juan).

	MAR 2022.	ABRIL 2022.
	Básico	Básico
LOCUTOR COMERCIAL	47.260	50.332
JEFE DE LOCUTORES	66.165	70.466

ANTIGÜEDAD ESCALAS E, F y G : 3% DEL SALARIO BASICO DE LA ESCALA "E" POR CADA AÑO DE SERVICIO Y POR MES


MARIA VICTORIA SFEIR


SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES


Luis H. Tarsitano
Director Ejecutivo
A.R.P.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.